

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21171

ASUNTOS IMPOSITIVOS

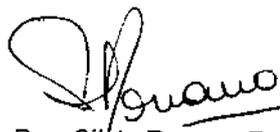
Buenos Aires, 27 de agosto de 2020

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. LETRAS DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta (SH-SF) N° 51 (B.O.: 27/8/2020) se dispone que las Letras del Tesoro Nacional en Pesos ajustadas por el CER a descuento con vencimiento 26 de febrero 2021, gozan de todas las exenciones impositivas dispuesta por las leyes y reglamentaciones en la materia.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada